

CONVOCATORIA DE APOYO A LA COMUNIDAD ARTÍSTICA DE MÉXICO PARA EL USO DE TEATROS DEL IMSS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social, la División de Desarrollo Cultural, el Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Coordinación Nacional de Teatro, convocan a la comunidad artística de México a integrar la programación cultural en los teatros del IMSS durante 2021.

En cumplimiento del objetivo 2.9 del Plan Nacional de Desarrollo, que es "Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto de la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación", invita a los artistas escénicos, así como a grupos profesionales, que deseen integrarse a la programación cultural para 2021.

Todos los interesados deberán enviar sus propuestas artísticas bajo los siguientes lineamientos:

¿Cómo puedes participar?

Si cuentas con uno o más proyectos en artes escénicas que hayas producido o tengas en proceso de producción, esta convocatoria es para ti.

I. Líneas de programación

1. Teatro Clásico.
2. Obras de teatro contemporáneo.
3. Obras de teatro con temáticas de salud y prevención.
4. Teatro para niños, niñas y jóvenes.
5. Teatro musical, Opereta y Zarzuela
6. Ópera prima en dirección, dramaturgia o elenco de recién egresados
7. Danza escénica.
8. Música escénica.
9. Circo escénico.

II. Categorías de participación

1. Espectáculo de estreno.
2. Espectáculo de reestreno.

III. Teatros IMSS participantes Ciudad de México

- Cuauhtémoc
- Hidalgo*
- Independencia*
- Isabela Corona
- Julio Prieto*
- Legaria*
- Tepeyac*

Estados de la República Mexicana

- Aguascalientes
- Culiacán
- Durango
- Guadalajara
- Morelia
- Querétaro
- San Luis Potosí
- Tlaxcala
- Zacatecas

* Sujetos a disponibilidad.

IV. Programación

Se seleccionarán cuatro proyectos por recinto, con hasta doce funciones por proyecto en cada temporada.

¿Qué beneficios te brindamos?

1. Otorgará a cada producción un porcentaje de taquilla dividido en 85% para la compañía y 15% para el IMSS del monto obtenido después del pago de gastos operativos, fiscales y de derechos de autor a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad.
2. Se cubrirán los gastos por el uso del teatro, equipo escenotécnico y se cubrirá el pago por dos técnicos teatrales (uno en piso y uno en cabina) para cada función.
- 3.- El precio máximo del boleto será de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) con los descuentos que marca la ley: INAPAM, Estudiantes, maestros, derechohabientes y personal del IMSS e INBAL.
4. Se brindará difusión a través de los medios de comunicación con los que cuenta el IMSS, el FIDTEATROS y el INBAL.

¿Cuáles son las fechas de recepción de proyectos?

La recepción de carpetas se realizará en la liga <https://bit.ly/3r9yhOO> a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de junio de 2021 a las 23:59 hrs.

¿Qué documentos necesitas entregar?

Deberás presentar una carpeta en formato digital con las siguientes características:

Ejemplo de nombre de la carpeta:

- a) Formato_Datos_Generales_LACELESTINA

Todos los documentos que integran la carpeta deberán ser redactados en español, cualquier documento en otro idioma deberá exhibir su traducción fiel.

- a) Formato de registro en línea, descárgalo [aquí](#)

- b) Datos generales del proyecto

En un archivo PDF incluir la información en el siguiente orden:

1. Nombre de la puesta en escena y breve sinopsis.
2. Nombre completo del responsable del grupo.
3. Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono particular o celular.
4. Copia de identificación oficial vigente por ambos lados del representante legal.

5. En el caso de las personas morales, Poder Notarial, donde se acredite la personalidad jurídica del representante legal.
 6. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral que está dada de alta ante la SHCP.
 7. Opinión del cumplimiento vigente, de obligaciones fiscales, de la persona física o moral que está dada de alta ante la SHCP, la cual fungirá como representante legal, para participar en la presente Convocatoria.
 8. Créditos generales del equipo creativo.
 9. Breve currículum del responsable y de los principales participantes.
 10. Carta de aceptación, reconociendo al responsable, firmada por cada uno de los principales participantes: creativos, elenco, productores y productor ejecutivo.
 11. Carta de exposición de motivos, indicando si se ha presentado en alguno de nuestros recintos y con qué obra. En caso de haber sido programado, indicar el periodo en que estuvo en cartelera, total de funciones realizadas y número aproximado de asistentes.
 12. Teatro solicitado, categoría de participación y línea de programación (tomando en cuenta solamente los rubros que se especifican en los apartados I, II y III).
 13. Ruta crítica detallada en todos los rubros (ensayo, montaje, tareas, responsables, redes sociales, etcétera).
 14. En caso de ser reestreno, incluir de tres a seis testigos periodísticos y digitales.
- Para mayor información sobre nuestro aviso de privacidad consulte [aquí](#).

IV. Propuesta artística

En archivos con formato PDF en fuente Arial a 12 puntos, incluir la información en el siguiente orden:

1. Propuesta de dirección.
2. Diseño de escenografía e iluminación.
3. Requerimientos técnicos, incluyendo breve descripción de las necesidades especiales en iluminación, audio y efectos. Deberán consultar la ficha técnica del teatro de su interés en la página www.teatrodelanacion.com.mx, cualquier requerimiento extra deberá ser contemplado en los gastos de la compañía solicitante.
4. Sinopsis máxima de 15 líneas.
5. Contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación o explotación por parte del(os) titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales para la presentación. Los pagos generados de lo anterior corren por parte de cada compañía. La autorización para su uso aplica a su vez para todo tipo de materiales que se utilicen y sean sujetos a derechos de propiedad intelectual, según las leyes nacionales e internacionales vigentes.
6. Texto completo de la obra en PDF.

Identidad gráfica de la obra

En un formato PDF agregar:

1. Diseño de identidad gráfica.
2. En caso de contar con fotografías, integrar cuatro en formato jpg.

Presupuesto y Estrategias

En formato digital PDF, incluir la información en el orden que se señala a continuación:

Presupuesto desglosado con el costo total de la producción, incluyendo impuestos, donde se consideren los siguientes conceptos de gasto:

1. Honorarios del elenco y creativos.
2. Estrategias de comunicación y públicos.
3. Estrategia de ingresos de taquilla y del público asistente (presentar posibles escenarios: alto, medio y bajo).
4. Especificar las fuentes de financiamiento; o bien, en caso de haber sido solicitado a alguna institución, adjuntar una copia del documento que compruebe el estímulo.

Estrategias de comunicación

En un formato PDF, desglosar:

1. Objetivo general.
2. Público al que está dirigido.
3. Mensajes clave que se incluirán en los soportes de difusión.
4. Duración de la campaña, (inicio y conclusión, donde se determinen las etapas en las que se dividirá y los canales a utilizar).
5. Publicidad: definir el plan general.
6. Prensa y medios de comunicación, incluir el cronograma de actividades.
7. Estrategia en redes sociales.
8. Promociones acordadas con terceros.

Video completo de la obra

En caso de contar con video, se deberá incluir el hipervínculo que dirija a YouTube o Vimeo, o bien, incluir el archivo digital en el mismo dispositivo USB en formato mp4 o mov.

Restricciones y consideraciones

1. No ser empleado de Gobierno (base, confianza, honorarios, etcétera).
2. No ser familiar de un empleado de Gobierno hasta el segundo grado en línea directa o colateral.
3. No serán tomadas en cuenta aquellas propuestas cuyo discurso fomente la discriminación, el odio y la violencia de cualquier tipo hacia cualquier género de personas y/o grupo social.
4. Las propuestas deberán cumplir con los requisitos señalados e integrar la documentación en estricto orden.
5. No se asumirá responsabilidad alguna por los materiales enviados que no puedan reproducirse, o que requieran programas informáticos especiales para su lectura.
6. Las propuestas de estudiantes de teatro que no hayan concluido la licenciatura no podrán participar en esta convocatoria.
7. Propuestas cuyos elementos escenográficos y de utilería que puedan dañar las instalaciones serán descartadas.
8. La inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas y criterios del IMSS.
9. Al cierre de la convocatoria, no se concederán prórrogas o aplazamientos para la entrega de documentación.
10. El IMSS se reserva el derecho a programar un porcentaje minoritario de la cartelera por invitación directa.
11. Las propuestas escenográficas serán evaluadas en función de las características operativas, de programación, montaje y capacidad de almacenaje. No se otorgarán permisos para construir en las instalaciones de los teatros del IMSS.

12.El IMSS no otorgará apoyos económicos ni producirá ningún proyecto que concurse en la presente Convocatoria.

13.Los casos no previstos serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.

Proceso de selección

1.El Comité de selección estará integrado por especialistas de artes escénicas. La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Bienestar Social, la División de Desarrollo Cultural y del INBAL a través de la Coordinación Nacional de Teatro, serán parte integral de dicho comité, por lo que tendrán participación directa en la toma de decisiones. **Su veredicto será inapelable.**

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Propuesta artística.
- b) Trayectoria del equipo creativo y elenco.
- c) Estrategia de recuperación en taquilla.
- d) Organización general de producción.
- e) Estrategias de comunicación.
- f) Vigencia de derechos de Autor.
- g) Público objetivo del proyecto.

Resultado

- a) El resultado se dará a conocer el **5 de julio de 2021** en el sitio electrónico <https://bit.ly/34FXAPk>
- b) El Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Comité de selección, establecerá las fechas de programación, que aplicarán únicamente durante el periodo de agosto-diciembre de 2021 y estarán sujetas al semáforo epidemiológico en cada Estado.
- c) En caso de que el grupo no acepte el calendario propuesto, la obra no se programará.
- d) El IMSS se reserva la facultad de realizar cambios en la programación o eliminar los proyectos que sufran modificaciones en las propuestas creativas en cualquiera de sus rubros.

e) Los representantes legales de las organizaciones, responsables de los proyectos beneficiados, deberán suscribir un Contrato por el uso de las Instalaciones (Teatros) con el IMSS, en el que se establecerán, entre otros aspectos, los compromisos artísticos y administrativos del proyecto, las condiciones de uso del teatro y las aportaciones que otorgará el IMSS. Para suscribir dicho Contrato, cada seleccionado deberá presentar la documentación adicional que se le solicitará oportunamente, entre las cuales están copia de identificación oficial vigente, copia de RFC, CURP, fianza, CLUNI, en el caso de personas morales, el Acta Constitutiva de la empresa, poder notarial del representante legal (en caso de ser extranjero deberá acreditar su condición de inmigrante o inmigrado).

f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que los beneficiarios adquieran con el IMSS y con el FIDTEATROS, a través de las presentes Bases Generales de Participación y con la formalización del Contrato respectivo, dará lugar a la rescisión del Contrato, con la consecuente suspensión de participación en el calendario de programación.

g) El IMSS, previa celebración del Contrato por el uso del teatro facilitará a las agrupaciones seleccionadas, a través del personal que el FIDTEATROS asigne, el acceso a los teatros para su reconocimiento, así como los lineamientos para el uso del inmueble. La documentación y autorizaciones necesarias para el inicio de actividades artísticas deberán ser gestionadas por los grupos beneficiados ante las instancias respectivas.

h) Los grupos seleccionados de esta convocatoria deberán firmar su Contrato por el uso del teatro en un periodo de 30 días naturales, previo cumplimiento de la entrega total de la documentación exigida en la presente Convocatoria, contados a partir de la publicación de los resultados, de lo contrario se cancelará su participación.

i) Los servicios técnicos extraordinarios que se originen durante el desarrollo del proyecto serán responsabilidad de los grupos seleccionados y los costos generados por dichos servicios, correrán a cargo de las agrupaciones que estén en uso del teatro asignado y hayan requerido de dichos servicios.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

INFORMES ADICIONALES

División de Desarrollo Cultural

Teléfono 56290200 ext. 13438

convoc.cultural@imss.gob.mx; convoc.cultural@gmail.com

Villalongín 117, 4° piso, colonia Cuauhtémoc

Ciudad de México.

www.imss.gob.mx

Hoy más que nunca #IMSSolidario.

Me quedo en casa para apoyar a nuestro personal médico en su noble tarea.

Para mayor información acerca del COVID-19 entra a: www.gob.mx/coronavirus